

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76001-31-03-017-2020-00114-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Anabel Cruz López
Demandado	Juan Carlos Giraldo Giraldo y German David Salamanca Martínez
Providencia	Auto sustanciación No. 515
Decisión	Poner en Conocimiento

Por parte de la entidad bancaria BANCOLOMBIA SA, allegó respuesta a las medidas cautelares aquí decretadas, indicando que con relación a los demandados German David Salamanca Martínez y Juan Carlos Giraldo Giraldo; el primero no tiene vinculo comercial con la entidad y el segundo saldo inembargable, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento a las partes procesales dicha respuesta, para los fines pertinentes.

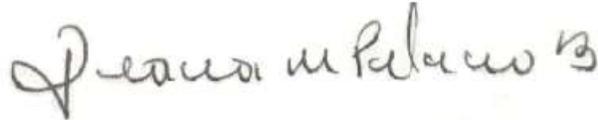
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por BANCOLOMBIA SA, respecto de la solicitud de medidas cautelares, indicando que con relación a los demandados German David Salamanca Martínez y Juan Carlos Giraldo Giraldo; el primero no tiene vinculo comercial con la entidad y el segundo saldo inembargable, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 110 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 13 de noviembre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretaria